



GOBIERNO DE MENDOZA

3.

TRANSPORTE Y ALOJAMIENTO

El transporte de las Delegaciones Departamentales desde su sede hasta la ciudad de Mendoza, estará a cargo de las respectivas Comunas.

Los desplazamientos desde los lugares de residencia y/o alojamiento de las delegaciones no alojadas en la Escuela Hogar a los actos oficiales que deban concurrir la Reina y su corte, se realizarán por medio del respectivo municipio.

Las delegaciones que se alojen en la Escuela Hogar serán trasladadas a los actos oficiales por intermedio de Organización General.

ALOJAMIENTO

Se prevé comodidades de alojamiento para las delegaciones departamentales en ESCUELA HOGAR EVA PERON, ubicada en el Parque General San Martín, a partir del día ^{5 de marzo} ~~20 de febrero~~ en horas de la tarde para los Departamentos / más alejados.

El alojamiento de referencia, será únicamente para:

- Reina departamental.
- Corte
- Acompañantes - NO DEBERA EXCEDER DE TRES (3) PERSONAS -
- Un (1) encargado de cuidar los elementos de la delegación.

Las Intendencias que deseen alojar a sus delegaciones en la Escuela Hogar deberán comunicarlo al Jefe Area Coordinación Departamental el 15 de febrero, como último plazo.

Con posterioridad a la elección de la Reina Departamental, deberá remitirse nómina de personas que integren la delegación detallando: nombres y apellido, número de documento y puesto o cargo que ocupa.

VESTUARIO

La Reina Departamental deberá concurrir a TODOS los actos oficiales con vestido largo y atributos (capa, banda, corona y cetro).



RESERVA DE ENTRADAS

Se comunica a las Intendencias que podrán hacer reservas de entradas para el acto central, mediante nota dirigida a la Comisión Permanente Organizadora de la Fiesta Nacional de la Vendimia antes del día 08 de febrero del corriente.

La cantidad de reservas no podrán superar las cien (100) por Comuna.

Por razones de operatividad, la Comisión Vendimia no se responsabiliza de aquellos pedidos de reservas que se efectúen con posterioridad a la fecha indicada.

CARROS DEPARTAMENTALES

Los carros departamentales deberán responder en su diseño con la actividad vitivinícola o la principal del Departamento.

Se deberá tener en cuenta que durante los actos centrales de la Fiesta Nacional de la Vendimia, los carros alegóricos departamentales serán presentados al público en horas del día y de la noche, por lo que se recomienda proporcionar a los mismos, color, plasticidad, movimientos, luminosidad, // efectos especiales, etc.

El carro será construido sobre acoplado, no debiendo exceder en altura los 4,50 mts., Se deberá elevar a Coordinación Departamental un boceto del mismo, antes del día 15 de febrero de 1991.

El traslado del carro desde el Departamento o lugar de construcción hasta la ciudad de Mendoza y posterior regreso, una vez finalizado el Carrusel del día sábado 07 de marzo, estará a cargo de las respectivas comunas.

Los desplazamientos en la ciudad de Mendoza, tracción de los carros mediante tractores, serán dispuestos por cada Comuna, ya que la Comisión Organizadora no cuenta con este tipo de movilidad.

En los lugares de emplazamiento y/o estacionamiento, la custodia y seguridad de los carros estarán dadas por Organización General, Personal de la correspondiente Comuna tendrá a su cargo el cuidado y mantenimiento del respectivo carro.

Los detalles de posteriores desplazamientos serán dados a conocer oportunamente.-